



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 25 ABR 2011

VISTO:

La Resolución CDFCE N° 065/09 y el Expediente N° 107/09 correspondiente a la cátedra Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Delegación Académica Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 065/09 se llamó a concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular con dedicación Simple en la cátedra Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Sede Trelew y un cargo en la Delegación Académica Ushuaia;

Que en el Expediente N° 107/09 obran todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas, correspondiente al llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular con dedicación Simple en la cátedra Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Delegación Académica Ushuaia;

Que conforme se indica en el Expediente, el concurso no pudo ser sustanciado dado que de los dos postulantes inscriptos uno desistió de su presentación y el otro por razones justificadas comunicó que no podría presentarse a la entrevista y oposición a llevarse a cabo en día 10 de Septiembre de 2010 en la ciudad de Trelew;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho el Despacho N° 27/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 09 de Abril de 2011.-


POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Dejar sin efecto** el llamado a concurso para cubrir **UN (1) cargo de Profesor Regular** dedicación Simple en la cátedra **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** de Delegación Académica Ushuaia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

068/11

CDFCE..-